



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## Sobre Cambio Climático

**Alberto Ramos Garbiras<sup>1</sup>**

La Gobernación del Valle a través de la Dirección de Planeación Departamental, de manera coordinada con el Ministerio del Medio Ambiente, presentó el pasado 30 de abril la versión final del Plan departamental de adecuación al cambio climático. Funcionarios como Jorge Enrique Almario, Jean Paul Archer y Bernardo Veloza, en conexión con la oficina departamental para la gestión del riesgo de desastres, hemos organizado esta reunión.

Coincide con el despliegue que ha tenido el anuncio del Presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, en su videoconferencia emitida desde Hong Kong, convocando a todos los países del planeta para cumplir metas a fin de limitar el calentamiento global que ha producido en cambio climático.

La lucha contra los cambios extremos del clima que, está produciendo desastres debe ser conjunta porque compartimos la biósfera, es decir la sumatoria de todos los espacios aéreos de cada país y las emisiones contaminantes producen el efecto invernadero por el uso intenso de combustibles fósiles: petróleo, carbón y gas. La búsqueda de energías alternativas y su aplicación es la solución para retornar a los niveles “tolerables” de contaminación atmosférica que teníamos en 1990, en el mundo.

Desde el Valle del Cauca se puede contribuir con el avance hacia una mejor movilidad urbana (ciclorutas, MIO y más troncales, pico y placa todo el día, lo mismo en ciudades intermedias...), con la recuperación de los humedales del valle geográfico, reforestando las micro cuencas, no talando, protegiendo los ecosistemas de los daños causados por la minería criminal, protegiendo la faja lateral de los ríos, etc.

Como lo expone el experto José Larios, la elevación de la temperatura está originando la reducción del hielo en el planeta, amenazando con restricciones en el suministro de agua dulce para miles de millones de personas. Los patrones de lluvia están siendo también modificados pues se incrementan las inundaciones y sequías. Otra consecuencia del calentamiento es la elevación del nivel del mar por la expansión térmica de los océanos y el deshielo de los glaciares de montaña de los casquetes polares. Lo que amenaza con inundar países formados por islas de escasa altitud y costas ampliamente pobladas.

---

<sup>1</sup> Profesor de derecho ambiental, Universidad Libre; Ex Procurador Ambiental del valle del Cauca; Jefe de Oficina de la Gestión del Riesgo en el Valle; Presidente del Consejo Directivo de la CVC.

Lo peor de los efectos del cambio climático son los daños causados a las corrientes de agua, ya sea durante el invierno o durante el verano. El invierno las vuelve turbias por los desbarrancamientos de las laderas y las empalizadas originadas con la tala intensiva que promueven los saqueadores de bosques; y en verano disminuyen los caudales, aumentan los consumos para el riego agrícola y otros usos, y los incendios deterioran las micro cuencas. Los extremos producidos por la variabilidad climática están afectando las aguas y los daños antrópicos (causados por los seres humanos), están produciendo efectos perversos, el agua destruye el agua y afecta los entornos, la calidad de vida y atentando contra los seres humanos: los acueductos municipales destruidos por las crecientes súbitas de los ríos o las avenidas torrenciales, por ejemplo. Las lluvias en invierno alterando la calidad de las aguas, impidiendo la captación en las bocatomas de los acueductos; las inundaciones anegando pueblos y destruyendo viviendas; los vendavales destechando las casas rurales, etc.

La alteración de la atmósfera habla por sí misma, todos los gases efecto invernadero (petróleo, gas, carbón, los fluorocarbonados, etc.), cambiaron los comportamientos previsibles, afectando los ecosistemas. Los vendavales en el trópico no eran tan intensos ni frecuentes. Ahora la velocidad del viento, las tormentas eléctricas, las lluvias torrenciales y las granizadas que componen un vendaval, presentes en los períodos de transición entre el verano y las primeras lluvias del invierno, este fenómeno de los vendavales ha azotado al Valle del Cauca desde mediados de marzo, más de 15 vendavales destechando casas rurales y dañando cultivos, son mini catástrofes que sumadas dan un cuadro preocupante.

Estamos destrozando y destruyendo el planeta tierra, esto exige decisión para contrarrestarlo y unidad de criterios que solo se logra en un escenario mundial, ese es el organismo multilateral de la ONU. Allí se vienen produciendo reuniones anuales cada diciembre y de estos pactos que se convierten en tratados y acrecen el derecho internacional que nutre a los derechos ambientales nacionales. Sin embargo el calentamiento global continúa y no se ven medidas eficaces de verdadera disminución en el uso de combustibles fósiles, mientras tanto continúan los desastres en todo el globo terráqueo.

El científico Ian McEwan, en el prólogo al libro de Vicente Barros, afirma, sean cuales sean nuestros problemas medioambientales, habrá que abordarlos mediante leyes internacionales. Ningún país va a controlar sus industrias si los de los vecinos no encuentran trabas. También aquí podría resultar útil una globalización ilustrada. Y un buen derecho internacional tal vez no necesite emplear nuestras virtudes, sino nuestros defectos (la codicia, el interés propio...) para potenciar un medio ambiente limpio; a este respecto el mercado de intercambio del carbono recientemente diseñado ha sido una primera maniobra hábil. (McEwan)

Una muestra de las buenas intenciones de la comunidad internacional pero no materializados ni concluidos a tiempo, por lo tanto irresueltos y en marcha la causa de las amenazas son el tratado de prohibición de las pruebas nucleares; el acuerdo mundial para prohibir los clorofluorocarbonados (CFC); el tratado de

Kyoto, las reuniones de la ONU en Poznan, Bali, Cancún, Copenhague, el tratado de Montreal, etc., que concitan voluntades para combatir el cambio climático, fijan metas, proclaman agendas, pero los indicadores no muestran la disminución efectiva de las causas de la problemática.

La Ley 1523 conduce al conocimiento del riesgo y su reducción. En el Valle del Cauca, como en muchas partes de Colombia, tenemos comunidades asentadas en terrenos de riesgo porque se ubicaron allí de facto (o de hecho), invadieron y fueron forzando a los municipios para su reconocimiento o formalización. La permanencia de proporcionó servicios públicos. O los tomaron clandestinamente, como hacen con la enegía. Pero el alcantarillado no les ha llegado o les llegó tarde. Están en las laderas, orillas de los ríos, o al borde de las carreteras... Corren peligro ante cualquier evento adverso: un derrumbe una inundación o un volcamiento.

La falta de autoridad de los alcaldes en algunos periodos anteriores dejó acumular los problemas, lo mismo que la falta de planeación urbana y otros instrumentos para hacer funcionar las ciudades y el territorio, acrecentó la problemática. Los instrumentos de planeación se están observando en Colombia más o menos desde 1997, con los planes de desarrollo, los POT, y posteriormente los Pomch, ahora Pomcas en las cuencas hidrográficas, los PGARS, los Pgirs, ahora los planes municipales del riesgo, y faltan los planes de adecuación al cambio climático. Esta es una razón que explica lo caótico de la gobernanza territorial antes.

El desarrollo sostenible incluido en la Constitución de 1991 mucha gente no lo entiende, algunos funcionarios intermedios tampoco, muchos empresarios desaforados por la ganancia capitalista se burlan de este concepto y norma constitucional. Así aumentan los escenarios del riesgo de desastres. Las catástrofes ambientales llevan al afinamiento de las políticas públicas porque antes no había previsión, análisis de conocimiento sobre los riesgos, no se hacía planeación territorial, o porque nadie hacía caso, o por falta de autoridad.

Colombia con las catástrofes sufridas ha ido aumentando la previsión, claro de manera tardía, y hay más comprensión del problema. Una paradoja, un absurdo. Pero así ha sido. Colombia no tenía unas normas jurídicas antes de la tragedia de Armero, tres años después apareció la Ley 46 de 1988, y cuando todo se adormiló y las Corporaciones Autónomas se descuidaron, entrando en el desgredo administrativo, vino la oleada invernal de los años 2010 y 2011, entonces surgió la Ley 1523 del año 2012 con precisiones y previsiones, que llevan al conocimiento y reducción del riesgo. Ahora llegó lo del municipio de Salgar y vendrán otras normas sobre relocalización de gentes de las riberas de los ríos, pero esto se encuentra prohibido desde 1974.

**Edición 449 – Semana del 5 al 11 de junio de 2015**